

SECRETARIA: A Despacho de la señora el proceso de adopción, para proveer
Santiago de Cali, 25 de agosto de 2021.

La secretaria,

MARÍA DEL CARMEN LOZADA URIBE



Santiago de Cali, veinticinco (25) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Auto No.	1.661
Proceso	Adopción
Demandante:	Jorge Alirio Gómez Pineda
Adoptada:	Leidy Johana Contreras Pineda
Radicación:	76 001 3110 001 2021 00224 00
Providencia:	decreto de pruebas

Admitida la demanda, procede el decreto probatorio y se tendrán en cuenta los documentos aportados con la demanda.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 278 del C.G.P., una vez ejecutoriada la presente providencia, se pasará a despacho para sentencia, ante la falta de pruebas por practicar y la ausencia de oposición de parte alguna, para acceder a las pretensiones solicitadas.

DECRETAR LAS SIGUIENTES PRUEBAS:

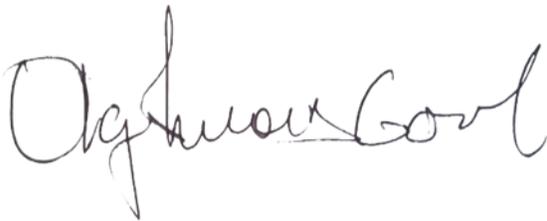
1. DOCUMENTALES: TENER como pruebas los siguientes documentos allegados con la demanda.
 - a. Registro civil de nacimiento de JORGE ALIRIO GÓMEZ PINEDA, Indicativo serial 27321115 de la Notaría Única de El Santuario, Antioquia.
 - b. Registro civil de nacimiento de LEIDY JOHANNA CONTRERAS GIRALDO, Indicativo serial 11625156 de la Notaria Primera de Cúcuta, Norte de Santander.
 - c. Registro civil de matrimonio de JORGE ALIRIO GÓMEZ PINEDA y JACQUELINE GIRALDO LOZANO, Indicativo serial 2661355 de la Notaría Catorce.

- d. Registro civil de nacimiento de CÉSAR DAVID GÓMEZ GIRALDO, Indicativo serial 28293779 de la Registraduría Especial de Santiago de Cali.
- e. Registro civil de nacimiento de Jacqueline Giraldo, Tomo 264 – Folio 418 de la Notaria Segunda del Círculo de Santiago de Cali.
- f. Acta de declaración bajo juramento para fines extraprocesales, rendida por el señor JORGE ALIRIO GÓMEZ PINEDA ante la Notaria Novena del Círculo de Cali.
- g. Fotocopia de la cédula de ciudadanía No. 70.693.427, asignada al señor JORGE ALIRIO GÓMEZ PINEDA.
- h. Acta de Declaración bajo juramento para fines – extraprocesales, rendida por LEIDY JOHANNA CONTRERAS GIRALDO, en la que da su consentimiento para ser adoptada por el señor JORGE ALIRIO GÓMEZ PINEDA, ante la Notaria Novena del Círculo de Santiago de Cali.
- i. Fotocopia de la cédula de ciudadanía No. 1.130.590.026, asignada a LEIDY JOHANNA CONTRERAS GIRALDO.
- j. Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales de la Policía Nacional de Colombia, en la que se informa que GÓMEZ PINEDA JORGE ALIRIO, no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
- k. Fotocopia de la cédula de ciudadanía No. 60.343.577, asignada a la señora JACQUELINE GIRALDO LOZANO.
- l. Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales de la Policía Nacional de Colombia, en la que se informa que CONTRERAS GIRALDO LEIDY JOHANNA, no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
- m. Acta de defunción No. 33 de LUIS MARTIN CONTRERAS URREGO, expedida por el párroco de San Sebastián del municipio de San Cristóbal – Estado de Táchira.
- n. Acta de declaración bajo juramento para fines – extraprocesales, rendida por JACQUELINE GIRALDO LOZANO, ante la Notaría Novena del Círculo de Santiago de Cali.
- o. Acta de declaración bajo juramento para fines extraprocesales, rendida ante la Notaria Novena del Círculo de Santiago de Cali, por la señora LUZ MERY LOZANO.
- p. Fotocopia de la cédula de ciudadanía No. 31.222.106, asignada a la señora LUZ MARY LOZANO.
- q. Acta de declaración bajo juramento para fines extraprocesales, rendida ante la Notaria Novena del Círculo de Santiago de Cali, por la señora BLANCA FABIOLA GÓMEZ PINEDA.

- r. Fotocopia de la cédula de ciudadanía No. 43.402.661, asignada a la señora BLANCA FABIOLA GÓMEZ PINEDA.
- s. Acta de declaración bajo juramento para fines extraprocesales, rendida ante la Notaria Novena del Círculo de Santiago de Cali, por el señor HEINER ALBERTO HOYOS VÁSQUEZ.
- t. Fotocopia de la cédula de ciudadanía No. 16.481.846, asignada al señor HEINER ALBERTO HOYOS VÁSQUEZ.
- u. Fotocopias varias de fotografías.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,



OLGA LUCIA GONZÁLEZ

aav

<p>JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA</p> <p>ESTADO No. _____</p> <p>EN LA FECHA _____ NOTIFICO A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SIENDO LAS 8:00 A.M. El Secretario,</p> <p style="text-align: center;">JHONIER ROJAS SÁNCHEZ</p>
--